229

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial allegado por la parte demandante, queda para proveer, Tuluá, septiembre 11 de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1564

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2017-00468-00
VERBAL- PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: NORBY MARÍN MORENO
DEMANDADOS: ALBA SUSANA MARÍN, LINDA LORENA MARÍN NIETO, HERMAN BRAYAN MARÍN CORREA y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, dieciseis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso de **PERTENENCIA por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO,** el apoderado de la parte demandante allega constancia de la consignación efectuada a órdenes del despacho por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,oo), suma acordada entre la señora NORBY MARÍN MORENO y la apoderada de las señoras ALBA SUSANA MARÍN, LINDA LORENA MARÍN NIETO, en la audiencia celebrada el 30 de enero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, la consignación efectuada a órdenes del despacho por la demandada NORBY MARÍN MORENO, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,oo), suma acordada en la conciliación plasmada en el acta No. 001 del 30 de enero de 2020, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 17 SEP 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO VIRTUAL No** 090

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE.
Secretario

MX

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO